

ACTA DE LA REUNIÓN DEL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2007 DE LA COMISIÓN MIXTA PARITARIA DE INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REGULACIÓN DE EMPLEO DE RTVE, SEGÚN TEXTO ARTICULADO DEL PLAN DE EMPLEO, SUSCRITO CON FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2006.

ASISTENTES

REPRESENTANTES DE LA PARTE SOCIAL

D. Francisco ANDÚJAR CRUZ (U.G.T.)
D. José C. PEDRAJO MIERA (CC.OO.)
D. Máximo MARTÍNEZ MOLINA (CC.OO.)
D^a M^a Soledad GRAJERA TORDERA (APLI)
D. Luis VILLALTA DEL RÍO (U.S.O.)

ASESORES

D. Bartolomé MUÑOZ OTALORA (U.G.T.)
D. Jesús V. DIEZ ORTEGA (U.G.T.)
D. Fernando REDONDO CAVANILLAS (CC.OO.)
D^a Joaquín ALDA JIMÉNEZ (APLI)
D. José M. SANTOME LÓPEZ (U.S.O.)

REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN

D. Julio BLANCO NOVILLO
(DIRECTOR GERENTE GRUPO RTVE)
D. Enrique ÁLVAREZ ORTIZ
(DIRECTOR RR.HH. GRUPO RTVE)
D. Águeda BEJARANO VILLAREAL
(DIRECTORA ÁREA PERSONAL TVE, S.A.)
D. Pedro VELÁZQUEZ PEÑA
(DIRECTOR PERSONAL EP RTVE)

SECRETARIO

D. Luis ARIAS COTTEREAU
(JEFE SERV. RELACIONES COLECTIVAS RTVE)

En Madrid a 14 de febrero de 2007, a las 11:00 horas, se reúnen en la sala de juntas de la 3ª planta del Edificio Prado del Rey, las personas al margen relacionadas en representación de la Dirección y de la Parte Social para analizar los asuntos planteados.

A continuación se recogen los puntos tratados.

PRIMERO.- Orquesta y Coro de RTVE.

La Dirección, considera que la situación de los trabajadores de la Orquesta y Coro es algo diferente a la del resto de los trabajadores, porque ya en los primeros acuerdos de los Peñascales se acordó que en ella no existían excedentes y en el Plan de Empleo de RTVE, de 24 de octubre, en el punto 9 se dice que sólo podrán acogerse a las referidas medidas de desvinculación, los Profesores de Orquesta y Cantores de Coro de la "Orquesta y Coro de RTVE" que lo justifiquen por motivos salud o incapacidad.

Hace entrega a la parte social de una relación de las solicitudes presentadas por el colectivo de trabajadores de la Orquesta y Coro para acogerse al ERE, pasando a continuación a comentarla e informando que las peticiones por cuestiones de salud han sido analizadas por los servicios médicos de RTVE, estando pendiente hacer un análisis más detallado de cuatro casos.

La sección sindical en RTVE por APLI, mediante un escrito, traslada a la Dirección la situación de algunos trabajadores de este colectivo que quieren acogerse al ERE, aunque algunos no cumplan las condiciones recogidas en el punto 9 del Plan de Empleo de RTVE y solicita que sea sensible y receptiva a estas peticiones, proponiendo que su desvinculación de la empresa sea gradual hasta finales del 2008 y que esas plazas se vayan cubriendo a través de una convocatoria.

Handwritten signatures:
Luis Arias CotterEAU
Luis Villalta del Río

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin:
Jens T...
[Illegible scribbles]
[Illegible signature]

La Dirección manifiesta que esta comisión de seguimiento no es competente para variar las condiciones del Plan de Empleo de RTVE, acuerdo éste que recogió que en la Orquesta y Coro no existían trabajadores excedentarios y que las únicas bajas posibles eran por motivos de salud.

La parte social por U.G.T. recuerda que el Plan de Empleo de RTVE fue consensuado entre la Dirección y la representación de los Trabajadores, por lo que aceptar la propuesta de APLI podría considerarse ilegal, al vulnerar los acuerdos firmados y más aún si se hace sin unos criterios objetivos, como puede ser un informe médico de la situación de los trabajadores de la Orquesta y Coro interesados en acogerse al ERE, aunque entiende que a los trabajadores que no cumplen los requisitos de salud se les debería de enviar una nota explicándoles la situación y dándoles un plazo para presentar alegaciones.

SEGUNDO.-

La parte social por CC.OO. solicita que se establezcan las tablas de mortalidad.

La Dirección manifiesta que se propone aplicar el mismo procedimiento que el utilizado en otros expedientes de empresas públicas, las tablas PER 2009, que utilizan unos coeficientes predeterminados (11,25 hombre y 13,00 para la mujer).

Por parte de UGT se solicita que se les faciliten dichas tablas para contrastarlas con otras posibles tablas y pide conocer la conceptualidad que se utiliza para alcanzar los coeficientes para poder explicárselo a los trabajadores.

TERCERO.- Recopilación de temas pendientes y nuevos a estudiar, presentados por la sección sindical de U.G.T. en RTVE.

1. Retenciones inadecuadas en las liquidaciones. Se están realizando retenciones, en las liquidaciones definitivas, que por el tipo aplicado equivalen a una situación de activo durante todo el año. Se debería aplicar un tipo que corresponda a la cuantía exacta que el trabajador va a percibir de RTVE en su fase de activo, según el mes en el que se desvincule. Este problema afecta a los trabajadores que se han desvinculado a partir del 31 de enero de 2007.

R.- La Dirección informa que ya se había detectado esta situación y la está estudiando para subsanarla.

2.- Acta de la reunión del 23.11.2007 y todas las pendientes.

R.- La Dirección informa que se están elaborando dichas actas y que se presentaran antes de la próxima reunión.

3. Seguro de vida. El Director de RR.HH. manifestó que había problemas, por el tipo de seguro, al estar desvinculados los prejubilados.

R.- Que se va a descontar directamente de la indemnización en el mes de octubre.

hulinday

CCCC

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

4.- *Plan de pensiones: ha habido quejas, sobre todo fuera de Madrid, porque los prejubilados no saben donde dirigirse. Podría plantearse: a) Incluir en la nomina de Febrero de ATISA un documento para los ya prejubilados con las referencias de donde deben dirigirse, y b) para los que se vayan a prejubilarse en los próximos meses: marzo, abril, etc., añadir esta información con la que reciben.*

R.- Que la información de a donde dirigirse se recogía en el primer documento entregado por ATISA y que se está preparando un DVD con la reunión del Monumental para que se conozcan las preguntas y respuestas realizadas en la misma.

5.- *Información en página web. Solicitar a RTVE la autorización de acceso a Intranet de los prejubilados, mediante clave personal o login con password -si es necesario- o número de matrícula, a través del portal www.rtve.es con base al derecho de utilizar: a) Modelos de impresos, b) Grupo de empresa, c) entidad colaboradora, d) Ofertas empleados, e) Plan de pensiones, f) Prestaciones sociales, g) Policlínicas, h) Especialidades médicas, i) Varios y j) Acceso a toda la información del apartado "Expediente de Regulación de Empleo".*

R.- La Dirección trasladará esta petición a la Dirección de Informática.

6.- *Autorizar a extinguir la relación laboral: RNE escribió en la carta de extinción de relación laboral: "autoriza la extinción de la relación laboral". Se comentó y se pidió una corrección. si la carta es presentada en Hacienda las rentas no tendrían consideración de "renta irregular".*

Por lo que conocemos. Algunos trabajadores se han dirigido a la Dirección de Personal RNE solicitando modificación del texto por "extingue la relación laboral...", que sepamos lo están haciendo pero aquellos trabajadores que no lo saben no lo están pidiendo. Que RNE se dirija a todos los prejubilados de enero 2007 y les modifique la carta de oficio.

UGT solicita que la empresa directamente rehaga las cartas de extinción de la relación laboral.

7.- *Colaboradora: explicación de la situación planteada por los escritos del Ministerio de Trabajo.*

R.- La Dirección informa que la empresa solicitó continuar en diciembre y les han pedido una documentación nueva.

CUARTA.- Otras cuestiones planteadas.

- *Por parte de CC.OO. se pregunta por la situación de los trabajadores adheridos al ERE, fallecidos antes de desvincularse de la empresa (al parecer hay 3 casos), y si sus herederos podrían acceder a la indemnización pactada.*

R.-Según el acuerdo para disfrutar la Indemnización el trabajador debería de haber abandonado la empresa (desvinculado). No obstante se solicitará un informe a los Servicios Jurídicos sobre la procedencia legal de esta reivindicación.

- También preguntan por la situación de los trabajadores que son funcionarios en excedencia.

R.- La solución parece ser que tienen que darse de baja en la función pública antes de desvincularse de la empresa.

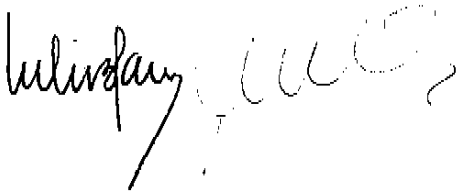
- Por parte de U.S.O., se pregunta por las excedencias especiales por cargo público, concretamente por la situación de algunos que han pedido información y que al recoger el sobre informativo han comprobado que no se les contemplaban los complementos variables de antes de ser excedente.

R. La Dirección manifiesta que estas circunstancias ya están recogidas en el acuerdo firmado.

Se establece que la siguiente reunión de esta comisión se celebre sobre el día 28 de febrero de 2007 (fecha que será confirmada por la Dirección), a las 11:00 horas en esta misma Sala de Juntas.

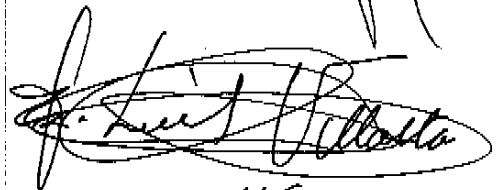
Lo que se acredita por la presente acta que firman los representantes de la Dirección y la Parte social, lo que yo, como Secretario Certifico.

POR LA DIRECCIÓN



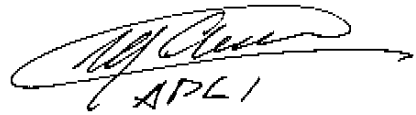
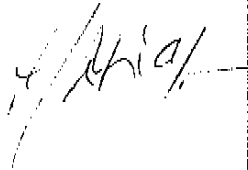
POR LA PARTE SOCIAL

CC.OO.

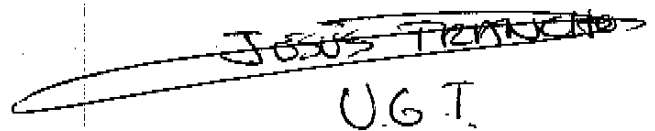


USO

EL SECRETARIO



APLI



U.G.T.